

Los Franco, ni salen de los mausoleos, ni entran en las prisiones

ADAY QUESADA :: 09/10/2019

Las cárceles están hechas para los desgraciados, no para las Infantas ni para los Franco

Al parecer, Francisco Franco Martínez Bordiu fue siempre el nieto preferido del "*caudillo*". Hasta tal punto era así, que el témpano que el dictador tenía por alma, se hacía agua con la contemplación de su nieto.

La simpatía que el autócrata tenía por su nieto llegó hasta tal punto que cambió el primer apellido que le correspondía llevar, Martínez Bordiu, por el suyo propio, Franco. De esa forma, pensaba posiblemente el "*caudillo*", su nombre se perpetuaría a través de generaciones enteras. La verdad es que el dictador no se equivocó. La catadura de este vástago descendiente de la estirpe del dictador, merece a todas luces esa genealogía.

Según relataba estos días el "Digital de Sevilla", Francisco Franco Martínez-Bordiu circulaba en sentido contrario y con las luces apagadas el 30 de abril de 2012. Dos agentes de la Guardia Civil le dieron el alto al conducir a lo largo de la carretera nacional 234, poniendo en peligro al resto de vehículos. El nieto de Franco hizo caso omiso al "*alto*" de los guardias civiles, negándose a parar el vehículo.

Tras el incidente, los números de la Guardia civil persiguieron perseverantemente al coche del *nietísimo* durante más de 30 kilómetros, hasta que, por fin, lo detuvieron en un camino entre Collados y Laguerruela.

Pero la gravedad del asunto se produjo, no obstante, cuando uno de los ocupantes del automóvil perseguido, encañonó a los dos agentes de la Guardia civil con una escopeta, mientras que el conductor del coche arremetía marcha atrás contra el vehículo del *benemérito* cuerpo. Según se consignó, uno de los guardias civiles resultó, incluso, herido en este inusitado ataque.

El vehículo fue encontrado 5 horas después del incidente. Estaba registrado a nombre de una empresa de Francisco Franco Suelves, un hijo del nieto del autócrata.

Un juzgado de lo Penal de Teruel condenó a Francisco Franco Martínez Bordiu a 30 meses de cárcel por *atentado contra la autoridad y conducción temeraria*. Dos delitos, que conforme a la forma como se están despachando las cosas en los altos tribunales españoles, podría llevar acarreada, incluso, la acusación de "*terrorismo*".

El juzgado de Teruel sentenció en febrero de 2018, que el conductor era el nieto del dictador, basándose en el testimonio de uno de los agentes que expresamente lo reconoció.

Por otra parte, el contenido del fallo del mismo juzgado calificaba de "*poco creíbles*" las declaraciones de los testigos que el nieto-vástago del "*caudillo*" había aportado en el juicio y que le situaban en Madrid en el instante en el que se habían producido los hechos.

Sin embargo, la *magia* de las altas magistraturas vino ayudar al nietísimo en sentido contrario. La Audiencia Provincial falló en sentido totalmente opuesto, al considerar que durante la vista - icosas del destino!- no se había practicado una "*prueba de cargo suficiente*", capaz de debilitar la presunción de inocencia del nieto del dictador.

Tras esta resolución se interpuso un recurso ante el Tribunal Constitucional que -¡cómo no!- no lo ha admitido al no apreciar "*la especial trascendencia constitucional*" que exige la ley para que este órgano se dedique a la penosa tarea de estudiar el caso. Y punto pelota. El preferido del *generalísimo*, fuertemente blindado por el sonoro nombre que porta, no entrará en prisión. Las cárceles están hechas para los sansculottes como el Urdangarin. Pero jamás para las Infantas o los Francisco Franco... ¡Pues solo faltaria eso!

¿Sería capaz de imaginar el lector que una "*concatenación de circunstancias exculpatorias*" como las que ha apreciado la Audiencia Provincial y el Tribunal Constitucional en el caso de "*Francis Franco*", podría haberse producido también con cualquiera de nosotros, simples plebeyos, sin historia ni genealogía?

canarias-semanal.org

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/los-franco-ni-salen-de